



Resolución Directoral

Ica, 11 de Octubre del 2024

VISTO:

El expediente administrativo N° 24-019447-001, que contiene el **MEMORANDO N° 01373-2024-HRI/DE**, de fecha 11 de Octubre del 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 02 de enero del 2019, el Gobierno Regional de Ica resuelve en el artículo primero: aprobar la delegación de facultades a los directores regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del sector salud y de la Dirección de la Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de salud de Ica, quedan facultadas a proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo tanto el personal de salud como al personal administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2023-HRI/DE, de fecha 03 de Enero del 2023, se resuelve Designar como Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional de Ica al C.P.C. JORGE ANTONIO ORELLANA MORA.

Que, mediante Carta N° 001-2024/JAOM, el C.P.C. JORGE ANTONIO ORELLANA MORA presenta su renuncia irrevocable como Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional.

Que, mediante documento del visto de fecha 11 de Octubre del 2024, la Dirección Ejecutiva dispone que se emita el acto resolutorio aceptando la renuncia del C.P.C. JORGE ANTONIO ORELLANA MORA al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional.

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

...///



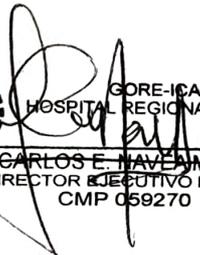
\\\\...

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada y en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 11 de Octubre del 2024 la Designación de Funciones como **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** del Hospital Regional de Ica, al **C.P.C. JORGE ANTONIO ORELLANA MORA**, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicha Oficina, dándoseles las gracias por los servicios prestados. -----

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,

 GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. CARLOS E. NAVEA MENENDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP 069270

CENM/D.E. HRI.
JAFT/J.OAJ